



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 474.

CHIGUAYANTE 17 MAR 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a EDUARDO LUENGO PEREZ, RUT: N°6.740.461-0, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N°191, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de SERVICIO VULCANIZACION, MECANICA AUTOMOTRIZ, VENTA DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO... 17 MAR 2014 ... HORA... 15:38  
 PROCEDENCIA... Alcaldía  
 FIRMA... Villalobos